POLÍTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES

PAGOS

1. Las inscripciones, parcialidades, anticipos, depósitos y colegiaturas deberán hacerse según lo publicado en la página web de la institución (**www.inacem.com**). Todos estos honorarios son pagos que no tienen reembolso bajo ninguna circunstancia.
2. Los estudiantes que no liquiden su adeudo el primer día del curso, serán acreedores a un recargo del 10% del costo total del programa al cual se inscribieron.
3. Los alumnos que estén inscritos bajo la modalidad de inscripción y no paguen puntualmente sus abonos semanales (se asista o no a clases) serán acreedores a un recargo de 300 pesos por semana de atraso.
4. Cuando no se avise de la cancelación de un curso mínimo con 7 días de anticipación no se podrá reagendar la fecha de impartición de este, sin antes pagar el 100% del costo si desea reprogramarlo nuevamente.

CURSOS Y DIPLOMADOS

1. Ningún curso es transferible, el recibo de inscripción únicamente es válido para la persona que en él aparece registrada o en la fecha previamente pactada por correo, WhatsApp o vía telefónica.
2. Sin excepción alguna no se guardarán cursos para futuras fechas, ni tampoco se podrán intercambiar, sustituir o canjear por otros, el recibo de inscripción solamente tiene validez para la fecha de inicio, duración, lugar, horario y nombre de la capacitación asentadas y firmadas en éste.
3. INACEM se reserva el derecho de apertura de cualquier curso o capacitación en base al cupo mínimo alumnos requeridos, en caso de no completarse la matrícula pertinente, se les informará de 2 a 3 días previos al inicio del curso en cuestión, que no se abrirá dicho programa académico.

BAJAS

Los siguientes motivos son causa de Baja Oficial Definitiva:

1. Cuando el alumno acumule 3 semanas de pagos vencidos en cursos de fines de semanas o dos semanas en cursos de lunes a viernes, en ambos casos esto implica la suspensión de servicios, no tendrá derecho a entrar al salón de clases, ni a presentar exámenes y no serán consideradas sus asistencias.
2. Cuando el alumno se hace acreedor a dos reportes escritos de mala conducta por parte de sus maestros, administrativos y/o reporte de daños causados a las instalaciones.